

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CELULAS DEL PCC.

En toda empresa, fábrica, taller, barrio, construcción, población pequeña, hacienda o radio campesino en donde se hallen siquiera 3 comunistas, deben reunirse, constituirse en célula dependiente del más inmediato Comité del Partido y realizar sus labores políticas dentro del siguiente

R E G L A M E N T O

- 1 - Una célula de 3 a 5 miembros elegirá un secretario responsable político y de organización; un encargado de educación y propaganda y un dirigente del trabajo sindical y en general de masas. Si hubiese uno o dos miembros más se distribuirán al lado de los camaradas que tengan más trabajo. De 6 miembros en adelante, hasta 12, se distribuirá el personal en comisiones sobre la base de los 3 responsables. De 12 miembros en adelante se reorganizará el personal creando nuevas células que consulten la mejor asimilación de cada camarada conforme su oficio, su domicilio y sus posibilidades.
- 2 - El lugar, la hora y el día en que deba reunirse la célula será acordado por la misma célula conforme a las condiciones concretas y a las necesidades políticas, teniendo siempre en cuenta la mejor realización de sus tareas prácticas.
- 3 - Las sesiones de la célula deben ser cortas, de una hora a hora y media, en tiempo y condiciones de legalidad del Partido, para lo cual es necesario que dichas sesiones sean preparadas por los dirigentes.
- 4 - Cualesquiera que sea el número de miembros de la célula, si no asisten a una sesión sino 3, éstos pueden sesionar y sus decisiones serán válidas para toda la célula siempre que asista y presida el secretario responsable, o el encargado de educación y propaganda o el dirigente político del trabajo sindical.
- 5 - La orden del día de las sesiones de la célula será estudiada y acordada por el secretario responsable, si la célula tuviera de 3 a 5 miembros y por los TRES RESPONSABLES si tuviera de 6 en adelante. En toda orden del día debe figurar como primer punto la cuestión política de mayor actualidad e importancia y como punto final una revisión de control sobre el cumplimiento de las tareas.
- 6 - El dirigente de la sesión debe explicar - o indicar el encargado de hacerlo - cada punto de la orden del día a tiempo que sea planteado, en forma de orientar la discusión o el estudio de la materia, y tratando de movilizar la opinión del colectivo.
- 7 - En cada punto de la orden del día tendrá derecho cada miembro de hablar UNA VEZ, y quien haya expuesto o explicado la cuestión de que se trate tiene la obligación de hacer conclusiones concretas, conclusiones que deberá someter a votación el dirigente de la sesión.
- 8 - Si fuere sometida a votación una cuestión política de mayor importancia, cada miembro deberá votar alzando su carnet, carnet que deberá estar al día con sus obligaciones para que tenga validez el voto.
- 9 - Se procurará que toda decisión sea tomada por acuerdo unánime, pero si fuera el caso de tomar una decisión por mayoría, los miembros que no estén de acuerdo con ella podrán aclarar su posición o dejar constancia de su opinión, lo que de ninguna manera implica que no estén obligados a cumplirla disciplinariamente.

- 10 - Toda falta a la disciplina del Partido será juzgada sin permitir que se mezcle en el juicio el menor elemento personalista y de conformidad con su gravedad política, sobre todo si se trata de la falta de un comunista en una organización de masa, sindicato, liga, federación, etc.
- 11 - Es terminantemente prohibido levantar discusiones de carácter personalista en la célula, así como aprovechar de una discusión política para deslizar en ella ofensas personales. Si se presentare este último caso, el dirigente de la sesión puede suspender el uso de la palabra al camarada que la tuviese.
- 12 - En el caso de que un camarada de la célula cometiere una falta o infiriese una ofensa grave a otro camarada de la misma célula, el secretario responsable tratará de arreglar la cuestión con espíritu de camaradería; pero si no le fuere posible, la célula elegirá un árbitro para que conozca y decida, siendo su decisión inapelable. En ningún caso se dejará arrastrar la célula por cuestiones personales ni convertir en tribunal de arbitramento.
- 13 - La célula llevará un cuaderno de inscripción de sus miembros con anotación de edad, profesión y domicilio. En este cuaderno se darán altas y bajas, y de él se tomarán los datos de estadística que soliciten los organismos superiores. Este libro debe tenerlo bajo su responsabilidad el secretario, y naturalmente guardarlo y utilizarlo con la mayor precaución.
- 14 - La célula llevará un cuaderno de actas en el cual se estipulen las fechas de sesiones y se copien las decisiones que se tomen, las proposiciones y las más importantes declaraciones políticas de sus miembros. Estos apuntes de acta se tendrán en cuenta para efectos del control y también para informes obligatorios y que soliciten los organismos superiores.
- 15 - Un miembro de una célula puede ser trasladado a otra del mismo municipio con la sola condición de aviso al través del Comité respectivo; pero si viajara a otro municipio será indispensable que solicite y obtenga una credencial del secretario responsable. El no cumplimiento de este requisito se le juzgará como una falta a la disciplina de organización y como un motivo para que la célula a donde vaya a incorporarse aplaze su aceptación hasta obtener referencias.

NOTA: Al implantar este REGLAMENTO se deben agregar las instrucciones y recomendaciones que se juzguen necesarias y que no sea discreto escribir, tales como los métodos especiales de reuniones en las células de empresa, la discreción de los camaradas respecto a las discusiones verificadas en las células, el trato con los comunistas ilegales, etc.

Julio
1935